



Escuela de Profesiones de la Salud
Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas
P.O. Box 365067
San Juan, Puerto Rico 00936-5067
Teléfono: 787-474-9999 / Libre de Costo: 1-855-449-2999
Servicio para sordos (VRS): 787-523-8681
Email: asistencia.tecnologica@upr.edu
Web: www.pratp.upr.edu

28 de junio de 2024

Honorable José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9020082
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

RECIBIDO JUN28'24 PM 1:19
PRESIDENCIA DEL SENADO
A-2024-10075
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
28 JUN 2024 PM 3:50

Estimado señor Presidente:

Le remito el Informe Anual 2023-2024 que resume la labor de asesoramiento del Consejo Asesor del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP, por sus siglas en inglés), adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

La Ley 264 del 31 de agosto de 2000, según enmendada, en su Artículo 10, (B) establece que el Consejo Asesor deberá: ***“Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.”***

Toda información adicional de interés para el lector de este informe estará disponible para su revisión en el PRATP. Se pueden comunicar al PRATP al 787- 474-9999. Estamos a su disposición para dialogar sobre cualquier sugerencia al respecto.

Cordialmente,

María M. Hernández Maldonado
Directora

c Dra. Lourdes E. Soto de Laurido, Decana Interina de la Escuela de Profesiones de la Salud

Anejo



Informe Anual 2023-2024

CONSEJO ASESOR
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP, por sus siglas en inglés) se crea mediante las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 264 de 2000, según enmendada. Según la ley, “Se crea un Consejo Asesor del Programa que representará a las personas con impedimentos, sus padres, madres o tutores legales, intercesores y personas interesadas en los procesos que lleva a cabo el Programa. El Consejo Asesor tendrá en cuenta que las acciones del Programa están encaminadas a provocar y facilitar cambio de sistemas, y ofrecer servicios de asistencia tecnológica (AT) para aumentar y mejorar el acceso, disponibilidad, procesos de capacitación y apoderamiento en AT por, y para las personas con impedimentos. El Consejo Asesor proveerá asesoramiento al Programa en los procesos de identificación y análisis de necesidades en AT, desarrollo de planes para atender las necesidades en AT, implementación de los planes y evaluación de los resultados de su implementación.”

El Artículo 10, (B) de la ley establece entre otros deberes que el Consejo Asesor deberá: “Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.”

Según establecido en la Ley 264, el Consejo Asesor se compone de nueve (9) miembros; cinco (5) en representación del interés público (personas con impedimentos, sus padres, madres o tutores legales y/o intercesores), y un (1) representante de la Administración de Rehabilitación Vocacional; un (1) representante de un Centro Estatal de Vida Independiente; un (1) representante de la Junta Estatal del Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en representación de la *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA, por sus siglas en inglés). Un cambio en la ley federal *Assitive Technology Act* Sección 4(c)(2)(A), produjo un aumento en la cantidad de miembros del Consejo Asesor (de 9 a 11 miembros mínimos requeridos). El nuevo requerimiento en el 2023, establece un nuevo representante de las siguientes opciones de agencias estatales presentadas. Este requerimiento de un nuevo representante de agencia implicó la selección de un miembro adicional para mantener la representación mayoritaria, de al menos un 51% de representación de consumidores en AT. La agencia seleccionada lo fue el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (University Center for Excellence in Developmental Disabilities- PR-UCEDD).

El PRATP es la única entidad en la isla que trabaja en los procesos de cambios de sistemas (públicos y privados) para que las personas con impedimentos tengan acceso y utilicen la tecnología especializada o la AT, para que este sector de la población sea más independiente y productivo en y para la sociedad. El PRATP promueve el uso de los equipos y servicios de AT que pueden ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades de las personas con impedimentos.

Los equipos de AT se definen como cualquier objeto, pieza de equipo o sistema, adquirido comercialmente, adaptado o construido a base de las necesidades de las personas con impedimentos. Los servicios de AT son servicios que ayudan, directamente, a la persona con impedimentos, en la selección, adquisición o uso de un equipo de AT. Ello incluye, pero no se limita, a evaluaciones funcionales, compra o alquiler del equipo, mantenimiento del equipo, adiestramiento en el uso del equipo, entre otros.

MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR

Nombre	Término
Ivonne J. Santiago Burgos	Programa de Desarrollo Laboral - Departamento de Desarrollo Económico y Comercio 3 años (2023 – 2026)
Lymarie Figueroa Rivera	Administración de Rehabilitación Vocacional 3 años (2022 – 2025)
Virgen M. Millán de Jesús	Departamento de Educación 3 años (2023 – 2026)
Julio Cordero Pagán	Representante del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) 3 años (2023 – 2026)
Carol Salas Pagán	Representante de University Center for Excellence in Developmental Disabilities (PR-UCEDD) 3 años (mayo 2023- 2026) Nuevo miembro según nuevo requerimiento 2023 Sección 4(c)(2)(A) Assistive Technology Act.
Johanna Pérez Oyola	Representación del interés público – Familiar usuario de AT 5 años (2022 – 2027)
Anderson R. Feliz Mateo	Representación del interés público - Usuario de AT 4 años (2020 – 2024)
Shalmarie Arroyo	Representación del interés público - Usuario de AT 3 años (2023 – 2026)
Alexander L. Payne Conde	Representación del interés público – Usuario de AT 2 años (2022 – 2024)
Johnny González López	Representación del interés público – Usuario de AT 1 año (2023- mayo 2024)
Carmen B. Berríos Zayas	Representación del interés público- Familiar usuario de AT Nuevo miembro según nuevo requerimiento 2023 Sección 4(c)(2)(A) Assistive Technology Act para cumplir con un 51% de representación de consumidores de AT.

ACTIVIDADES REALIZADAS

FACULTADES Y DEBERES DEL CONSEJO ASESOR

1. Mantener comunicación continua con el Director del Programa para llevar a cabo sus funciones.
2. Asesorar al Director y al personal del Programa en cuanto a:
 - a. estrategias y acciones de cambio de sistemas y servicios de AT para aumentar y mejorar el acceso, disponibilidad, procesos de capacitación en AT y apoderamiento por y para las personas con impedimentos;
 - b. en cuanto a estrategias en los procesos de identificación y análisis de necesidades en AT y desarrollo de planes para atender las mismas, implementación de los planes y evaluación de sus resultados;
 - c. sobre cualquier otro deber u obligación establecida por las leyes, o que fomenten el acceso, disponibilidad y procesos de capacitación en AT por y para personas con impedimentos.
3. Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.

ACTIVIDADES DETALLADAS

1. Reuniones de los miembros del Consejo Asesor
 - Las reuniones con los miembros del Consejo Asesor del PRATP se celebraron a través de diversas plataformas en línea, como una alternativa viable dentro de las necesidades de los miembros del Consejo Asesor.
 - Se discutieron las funciones y deberes del Programa y los servicios que éste ofrece con los miembros del Consejo Asesor como una medida para promover los servicios que ofrece el PRATP entre las personas con impedimentos, sus familiares o representantes, y empleados de las agencias gubernamentales o entidades privadas que tienen contacto con personas con impedimentos.
 - Se presentaron los resultados estadísticos de los servicios provistos por el PRATP.
2. Colaboración para la promoción de servicios que provee el PRATP

Concienciación- Día Nacional de Concienciación de la Asistencia Tecnológica

El Consejo Asesor colaboró con la disseminación de las actividades del PRATP en celebración del Día Nacional de Concienciación de la Asistencia Tecnológica celebrada el 17 de abril de 2024. El Consejo Asesor fue clave para llevar a cabo esta celebración. La asistencia tecnológica es crucial para las personas con impedimentos, ya que puede mejorar significativamente su calidad de vida y autonomía. A finales de este mes de Concienciación de la Asistencia Tecnológica, el PRATP cerró con la actividad de Recogido de Equipos que se llevó a cabo el 26 de abril de 2024 en las oficinas del Programa en el Jardín Botánico.

El Consejo Asesor ha recomendado la importancia de promocionar los servicios y actividades del PRATP a través de medios masivos. La promoción de actividades en medios masivos es fundamental para lograr un impacto significativo en la sociedad, fomentando de esta manera la participación de los ciudadanos y al mismo tiempo llevando un mensaje de educación sobre la asistencia tecnológica.

Medios de promoción utilizados por el Programa:

- Redes sociales

Desde el 15 de abril de 2024 se comenzó la promoción del evento de recogido de equipos a través de distintas publicaciones. Los cual incluyó publicaciones escritas y creaciones de vídeos.

Publicación en redes sociales de los días 15 y 17 de abril de 2024

Recogido de Equipos

Lugar: Oficinas del PRATP, ubicadas en el Jardín Botánico de la UPR (área norte).

26 de abril 8:00 AM - 12:00 MD

Cómo donar:

- Llama al (787) 474-9999, indica el equipo que deseas donar.

Equipos Solicitados:

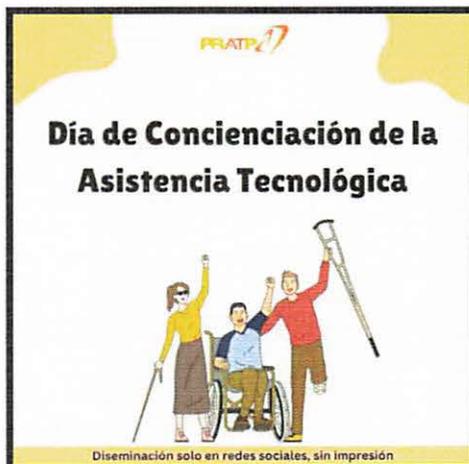
- Sillas de ruedas manuales, sillas de baño, grúas de transferencia, bastones y andadores tipo "rollator".

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-04140

787-474-9999
Asistencia Tecnológica PRATP
www.pratp.upr.edu

UPR

Publicación en redes sociales del 17 de abril de 2024



Publicación en redes sociales del 17 de abril de 2024- Se muestra foto de los empleados del PRATP (Carlos Carle, Karina Homs y Mauricio Lizama) llevando a cabo el proceso de recibo y registro de los equipos que llegaron a las facilidades del Programa durante la actividad para el recogido de equipos.



Publicación en redes sociales (estilo Reel) del 17 de abril de 2024- Se documenta a través de vídeo a la empleada del PRATP Karina Homs recibiendo un equipo de asistencia tecnológica donado por un ciudadano durante la actividad de recogido de equipos.



- Periódicos

Primera Hora- El 19 de abril de 2024 se publicó el artículo titulado: A donar equipos de asistencia tecnológica. En este artículo se detalla sobre el llamado de que hace el PRATP para que los miembros de la comunidad a donar los equipos de asistencia tecnológica que no estén utilizando durante este evento. A través de este artículo la Directora del PRATP tuvo la oportunidad de enfatizar sobre la labor de impacto que tiene el Programa: "A través de la coordinación con diversas entidades, iniciativas y miembros de la comunidad nos aseguramos de que aquellos que lo requieren obtengan los equipos de asistencia tecnológica y el servicio necesario para vivir de manera autónoma y empoderada. Cada contribución cuenta, y juntos podemos hacer una gran diferencia en la calidad de vida de quienes lo necesitan."

Por otro lado, la agencia promovió que los empleados del Departamento utilicen el servicio de préstamo de equipos que ofrece el PRATP, con el propósito de utilizar los equipos en sus procesos de evaluación, cuando no cuentan con estos.

La colaboración del representante en el Consejo Asesor, Lymarie Figueroa- de la agencia de Rehabilitación Vocacional, ha facilitado el establecimiento de una colaboración para el fortalecimiento de los profesionales que proveen servicios en AT en la agencia a personas con retos visuales. Esto a través de la participación en servicios de demostración de equipos de AT y evaluaciones en el área de visión guiadas por el PRATP.

Adiestramientos

La colaboración del representante en el Consejo Asesor, Shalmarie Arroyo Mercado contribuyó al ofrecimiento del adiestramiento Asistencia Tecnológica para visión y los servicios del PRATP durante la Convención del National Federation for Blind Puerto Rico. Durante esta actividad además se ofreció un taller dirigidas a participantes con retos visuales a aumentar sus destrezas con equipos en asistencia tecnológica. Dichas actividades apoyan el objetivo del PRATP, según establecido en la vista pública donde se detalla las necesidades de profesionales y usuarios de aumentar las conocimientos sobre equipos en el área de visión.

La colaboración del representante en el Consejo Asesor, Lymarie Rivera- de la agencia de Rehabilitación Vocacional ha facilitado el ofrecimiento de adiestramientos según las necesidades identificadas por los proveedores de servicios en asistencia tecnológica de la agencia.

Reúso

La colaboración del representante del Consejo Asesor, Virgen Millán - de la agencia del Departamento de Educación de Puerto Rico permitió la donación de equipos en desuso al inventario de equipos de reúso del PRATP.

3. Informe del Consejo Asesor

El Consejo Asesor cumplió con el cumplimiento de la entrega del Informe correspondiente al periodo fiscal 2022 2023.

Remitido hoy, 28 de junio de 2024.



María M. Hernández Maldonado
Directora PRATP